

17-924-14

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORRIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL: 1 2 3 4 5

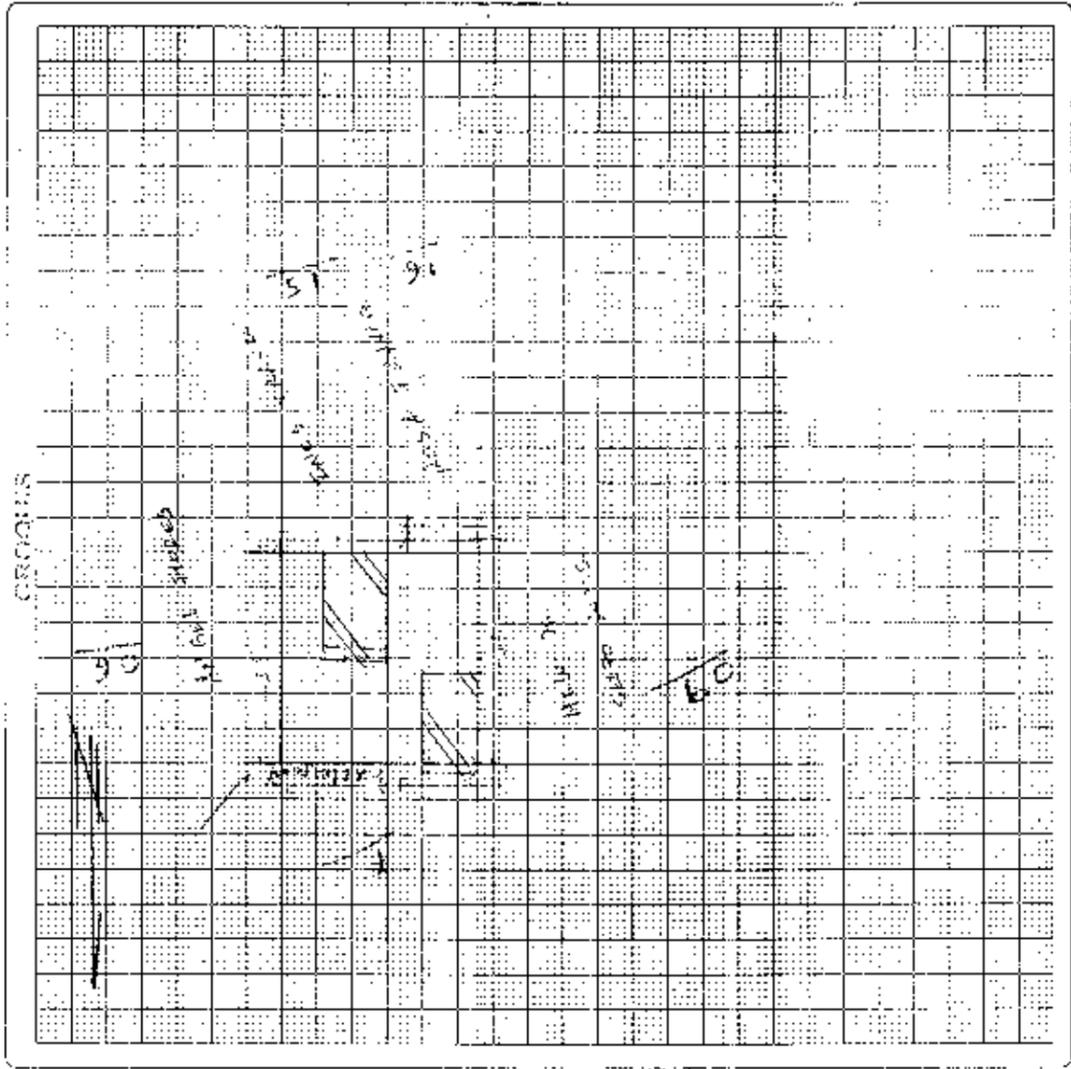
SECCION: 1 2 3 4 5

MANEJO DEL TERRENO: 1 2 3 4 5

DIRECCION: 1 2 3 4 5

CALLE: 1 2 3 4 5

CODIGO DE LA DIRECCION: 1 2 3 4 5



DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1 LOTE INTERIOR

2 POR PASADAJE PEATONAL

3 POR PASADAJE VEHICULAR

4 POR CALLE

5 POR AVENIDA

6 POR EL MALECON

7 POR LA PLAYA

ACCESO AL LOTE: 1 2 3 4 5

MAQUINARIA DEL LOTE: 1 2 3 4 5

CARACTERISTICAS DE LA VIGENCIA

1 CLASE 1 2 3 4 5

2 LASTRE 1 2 3 4 5

3 TIPO DE SUELO 1 2 3 4 5

4 ASFALTO O CEMENTO 1 2 3 4 5

5 NO TIENE 1 2 3 4 5

6 ENCANTADO O PIEDRA DE RO 1 2 3 4 5

7 DE BRONCE O COPALIN 1 2 3 4 5

REDES PUBLICAS EN LA VIGENCIA

1 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

2 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

3 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

4 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

5 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

6 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

7 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

8 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

9 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

10 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

11 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

12 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

13 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

14 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

15 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

16 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

17 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

18 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

19 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

20 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

21 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

22 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

23 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

24 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

25 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

26 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

27 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

28 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

29 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

30 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

31 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

32 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

33 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

34 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

35 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

36 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

37 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

38 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

39 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

40 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

41 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

42 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

43 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

44 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

45 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

46 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

47 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

48 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

49 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

50 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

51 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

52 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

53 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

54 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

55 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

56 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

57 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

58 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

59 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

60 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

61 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

62 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

63 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

64 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

65 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

66 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

67 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

68 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

69 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

70 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

71 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

72 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

73 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

74 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

75 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

76 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

77 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

78 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

79 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

80 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

81 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

82 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

83 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

84 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

85 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

86 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

87 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

88 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

89 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

90 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

91 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

92 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

93 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

94 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

95 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

96 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

97 AGUA POTABLE 1 2 3 4 5

98 ALCANTRILLADO 1 2 3 4 5

99 DRENAJE ELECTRICA 1 2 3 4 5

100 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 4 5

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 <

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA (SEÑOR
HECTOR D. FRANCO ALVIA).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

ENERO 17 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES, portador de la cedula de ciudadanía 130817690-6, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Vista al Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 7 de la manzana 13, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 7.52 m + 6.70 m lindera con callejón y lote #9 y lote #10, **ATRÁS**; 4.85 m + 0.85 m + 8.70 m lindera con lote #15 y lote #16 y callejón, **COSTADO DERECHO**; 9.90 m lindera con lote #6, **COSTADO IZQUIERDO**; 9.60 m lindera con lote #21.- **ÁREA TOTAL: 138.36 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-13-07-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 004-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 26 de diciembre del 2013 bajo el NO. 49 de la protocolización del planos del barrio VISTA AL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADIUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 17 DEL 2014 (HECTOR FRANCO ALVIA). EL NOTARIO.-

Notario Público Primerero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES** cédula de ciudadanía N°. 130817690-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 7 de la Manzana "13" y con Clave Catastral 8021307000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.52M+6.70M. – Lindera con callejón y lote # 9 y lote # 10.

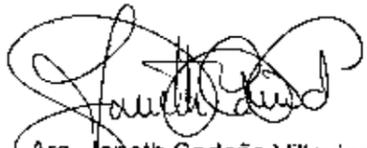
ATRÁS: 4.85+0.85+8.70 lindera con lote # 15 y lote # 16 y callejón.

COSTADO DERECHO: 9.90 lindera con lote # 06.

COSTADO IZQUIERDO: 9.60 M lindera con lote # 21.

AREA TOTAL: 138.36 M2

Manta, enero 08 del 2014.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB.**

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sr. **FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES**, con cedula de ciudadanía No.130817690-6, el Lote No. 07 de la Mz. "13" con un área total de 138.36 m², asignado con la **Clave Catastral 8021307000**, ubicado en **VISTA AL MAR** de la Parroquia **SAN MATEO**, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de **VISTA AL MAR** de la Parroquia los **SAN MATEO**, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**".

Manta, Enero 08 del 2014

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



9/4/2013 9:02

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	1308178906	NA	94729	197797
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR VENTA DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO, MZ.13 LOTE 07, CON UN ÁREA DE 138.36 M2 DE LA CLAVE CATASTRAL.8021307000, SEGUN RESOLUCION 004-ALC-M-JEB-2013.		CONCEPTO	VALOR	
9/4/2013 5:01 ANDREA GUERRERO MURILLO		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	89,20	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	89,20	
		VALOR PAGADO	89,20	
		SALDO	0,00	

CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0036644

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
C/RUC: 1308178906
NOMBRES: FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES
RAZÓN SOCIAL: SECTOR VISTA AL MAR LOTE #7 MZ-13
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
N° PAGO: 283960
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 09/01/2014 13:36:23



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 09 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA
LSD-1:25

Nº 0089247

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FRANCO PIGLAVE OSWALDO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ 09 enero 14 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
8021307000 BARRIO VISTA AL MAR MZ-13 LOTE 07
Manta, nueve de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Mano Pablo Mustas García
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 0109447

No. Certificación: 109447

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de enero de 2014

No. Electrónico: 17924

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-13-07-000

Ubicado en: BARRIO VISTA AL MAR MZ-13 LOTE 07

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 138,36 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1383,60
CONSTRUCCIÓN:	32074,14
	<u>33457,74</u>

Son: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015"

Ara. Daniel Regis Sarnosa
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 09/01/2014 16:09:55



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 0062009

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR URBANA
perteneiente al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
ubicada en BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ 13 LOTE 07
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$1383.60 MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 60/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION Y PARTICION, NO CAUSA IMPUESTO DE
ALCABALAS SEGUN ART 534 LITERAL B Y D.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

15 DE

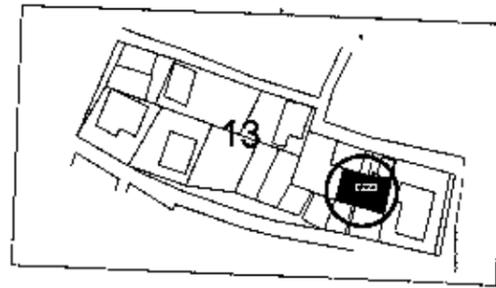
ENERO

2014

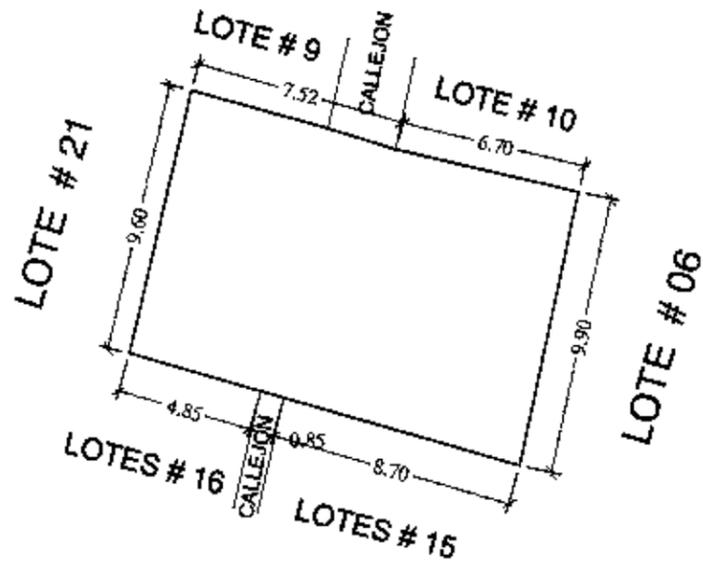
Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:

Sr. **FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES**

Medidas y Linderos

Frente: 7.52 m. CON LOTE # 09 Y CALLEJON MAS 6.70 M Y LOTES # 10.

Atras: 4.85 m CON LOTE # 16 MAS 0.85 M CON CALLEJON MAS 8.70 M LOTES # 15.

C. Derecho: 9.90 M CON LOTE # 06.

C. Izquierdo: 9.60 M CON LOTE # 21.

AREA TOTAL: 138.36 m²



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VISTA AL MAR "

AREA DE LEGALIZACION		DIRECCION PLANTEAMIENTO URBANO: ABD. JANETH CEJERO	DIRECCION AVANZADO, CATASTRO Y REGISTRO: ABD. DANIEL FERRIN
FARROQUIA: SAN MATEO	BARRIO: "VISTA AL MAR"	Codigo Catastral del Parcel: 8021307000	MANZANA: 13
		LOTE: 07	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

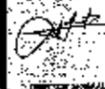


CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130817690-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: FRANCO ALVIA HECTOR DICLES
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: PESCADOR E1111H11X

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FRANCO RIGUAYE UBALDO PASQUAE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVIA DELGADO FLORIDA GUADALUPE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANABI 2013-03-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-04




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 - 0058 1308176906
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRANCO ALVIA HECTOR DICLES

MANABI	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN LORENZO	-
MANABI		
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

Alexis Calvín
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 26 de Diciembre del 2013, bajo el n. 49, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio Denominado VISTA AL MAR, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día cinco de Diciembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 004-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista Al Mar" ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón Manta con un área total de 33.046.49 m² que se han distribuido en Área de lotes 24.701,63m², que corresponde al 74.74%. Área Comunal Verde de 1.423.20m², que corresponde al 4.31%. Área de vías y aceras con 6.921.66m², que corresponde a 20.95%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudicaren a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título Certificado elaborado por Zayda Azucena Saltos Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432 *Zayda Azucena Saltos Pachay*

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 004-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 56 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" ...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010, entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas canónicas;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes, siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA GENERAL

mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarquí -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentin, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro -Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lúcia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización o través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización o través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indico que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización o través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta,

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 16 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m², que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m² que corresponde al 74.74%; Área Comunal - Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; Área de vías y aceras con 6.921,66 m² que corresponde a 20,95 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV; presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

SECRETARÍA



Fecha: 05 de Mayo de 2017
SECRETARÍA GENERAL

BARRIO VISTA AL MAR, PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

Lote	Titular	Superficie (m ²)						
Lote 06	FLORES SANCHEZ OCRA MA LUJA	13013594-3	116,92	803060000	\$ 1.492,20	5%	\$ 58,45	
Lote 13	FLORES VELAS JOSE FERNAN	10663368-1	272,49	802061300	\$ 1.724,00	100%	\$ 724,00	
Lote 14	MERA MEDCANSA ARGEMIS YRNALDO	106976533-0	111,57	802061400	\$ 1.157,70	5%	\$ 55,79	
Lote 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130633513-9 11111994-5	226,99	802051800	\$ 7709,30	5%	\$ 110,45	
Lote 23	ELI DELS CHANCZ SEGUNDO Y GILINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,71	4020635000	\$ 3.611,70	5%	\$ 151,89	
Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257225-8	164,13	8020527000	\$ 1.641,30	5%	\$ 79,11	
ÁREA TOTAL								

BARRIO VISTA AL MAR, PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA

Lote	Titular	Superficie (m ²)						
Lote 05	FRANCO DELGADO TORILLO RIGIFEL	110408440-1	75,29	803070600	\$ 157,60	5%	\$ 7,63	
Lote 11	ANCHUNZA LOPEZ DIAN BAUTISTA	130330067-0	43,19	802071000	\$ 411,80	5%	\$ 20,59	
Lote 16	ANCHUNZA FILICIA ESPARISO LUCIANO	120032473-1	57,85	802071400	\$ 178,30	5%	\$ 8,91	
Lote 24	DELGADO DELGADO JUAN LUISA	130374953-3	113,12	802072400	\$ 1.151,20	5%	\$ 57,56	
Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA FERRINA	120197673-4 130631358-9	61,67	803072500	\$ 616,70	5%	\$ 30,84	
Lote 29	DELGADO DELGADO ISAME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130635306-1 130512629-9	35,03	802072500	\$ 350,30	5%	\$ 17,51	
ÁREA TOTAL								

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
Parcela	Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORÉS ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	\$ 962,00	5%	\$ 48,10
ÁREA TOTAL								

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA								
Parcela	Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
MZ 9	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130236027-9	180,09	8020901000	\$ 1.800,90	5%	\$ 90,05
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CERDAS PACHAY ERICA JESENIA	130631688-2 130936761-1	79,75	8020921000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARTANA	130226721-4	233,93	8020903000	\$ 2.339,30	5%	\$ 116,97
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633618-7	451,11	8020908000	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	\$ 3.718,80	5%	\$ 185,94
	Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212113-2	748,41	8020915000	\$ 2.484,10	5%	\$ 124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8020947000	\$ 928,30	5%	\$ 46,42
ÁREA TOTAL								

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de...

Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL





BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO BARRIO BARRIO SAN MATEO CANTÓN MANTA								
Parcela	Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO JUANA ERYINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVER ANG PEDRINCO	130541558-0 130541558-6	193.42	8021405000	\$ 1 924.20	5%	\$ 209.71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTON A. CIBELINDA Y FRANCO ALONZO JOSÉ MARCOS.	130298955-6 130219501-1	1 1.87	8021407000	\$ 11 8.70	5%	\$ 54.91
	Lote 05	FRANCO SOLÍSISA WAGNER JAVIER	131578327-0	114.23	8021405000	\$ 1 142.30	5%	\$ 57.12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEXANDRA Y DELGADO MERO PEDRO PAULO	131157183-1 130857751-9	161.24	8021405900	\$ 1 653.40	5%	\$ 81.67
	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESS CA RITAFIDES	131214432-7	57.73	8021413000	\$ 577.30	5%	\$ 27.87
	Lote 8	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	111076994-6	59.47	8021418000	\$ 594.70	5%	\$ 29.74

BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO BARRIO BARRIO SAN MATEO CANTÓN MANTA								
Parcela	Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
MZ. 13	Lote 06	LOPES VILLA EDELINA ZOLA Y SORNOZA AGUIRRE MANUEL EDUARDO	130781754-8 130781755-5	357.19	8021406000	\$ 3 577.30	5%	\$ 178.86
	Lote 07	FRANCO ALVIA FÉLIX DIÓCLECS	130517659-5	135.26	8021207000	\$ 1 383.36	5%	\$ 69.16
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WALTER Y DELGADO FRANCO LUISA SUSANA	130724141-9 130713829-4	57.77	8021409000	\$ 577.70	5%	\$ 28.89
	Lote 10	FRANCO ALVIA MAITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131195499-3 131164960-9	43.52	8021410000	\$ 435.20	5%	\$ 21.76



Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
Lote 13	LOPEZ PICO MARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021312000	\$ 3.038,80	5%	\$ 150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131206814-8 092137280-4	46,78	8021316000	\$ 467,80	5%	\$ 23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130219621-3	57,28	8021317000	\$ 572,80	5%	\$ 28,64
Lote 18	VASQUEZ BRAVO NEGDIA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 25,64
Lote 19	LIJÓ DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MELO RAMON ISAURO	132111890-3 080203644-5	107,45	8021319000	\$ 1.074,50	5%	\$ 53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA YEBOLINDA	030055466-9	100,07	8021320000	\$ 1.000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	130666935-3 130558904-4	181,52	8021321000	\$ 1.815,20	5%	\$ 90,76

BARRIO "VISTA AL MAR" PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA

MZ. 17	Lote 08	FRANCO FIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,84	8021708000	\$ 738,40	5%	\$ 35,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAVE GLORIA MARJA	130396314-2 130633749-2	61,47	8029146000	\$ 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	\$ 668,30	5%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	\$ 1.160,70	5%	\$ 58,04

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fidei Copia de su

Fec: 10/05/2017
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO VISTA AL MAR DEL BARRIO DE SAN MARTÍN, CANTÓN MANTA								
RESOLUCIÓN	FECHA	CONDOMINIO	IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ. 18	18-05	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON ADELSONO	112064533-4 134518831-5	95,62	8031603000	5955,10	5%	\$ 47,8
AREA TOTAL								

DESCRIPCION	VALOR	VALOR	%
AREA DE LOTE	24.701,63	74,74	%
AREA VERDE - COMUNITARIA	1.423,20	4,31	%
AREAS DE VIAS Y ACERA	6.921,66	20,95	%
AREA TOTAL	33.046,49	100,00	%

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario, los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

SECRETARIA

Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.

SECRETARÍA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____
Asíano
SECRETARÍA GENERAL



Uto P...
Secretaría
4742
08/07/13
4742
Elida Barberán

**MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.**

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- **PROCURADOR SINDICO MCPAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

RECIBIDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
FECHA: 08/07/13
HORA: 11:00
ELIDA BARBERAN

Atendiendo trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Oceano Pacifico.

Sur; Barrió Bella Vista.

Este; Carretera Manta

Oeste; Barrió Virgen del Mar

Superficie, el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046,49m².

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 171 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
El TRIBUNO: Que es el Cese de la
Fecha:
Elida Barberán
SECRETARIA GENERAL



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

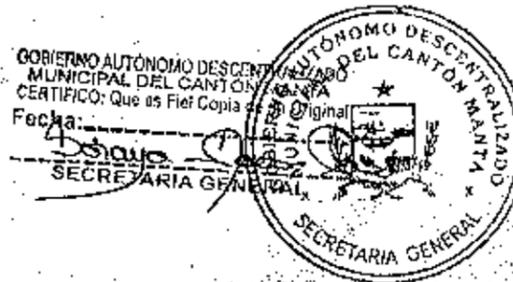
Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Piguave José

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Además dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m² que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; y en área de vías y aceras con 6.921,66m² que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9° de la Ordenanza, previo al informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara	mz. 13, lote 11
Reyes Reyes José Ariosto	mz. 18, lote 04
Pico Alonzo Santos Calixto	mz. 18, lote 07

De acuerdo al informe Técnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en el territorio de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: guanc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala, entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

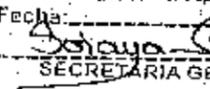
Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Ci. N° 634 DPM-JCV
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janet Cedeno Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 717
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdm@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
 Fecha: _____

 SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

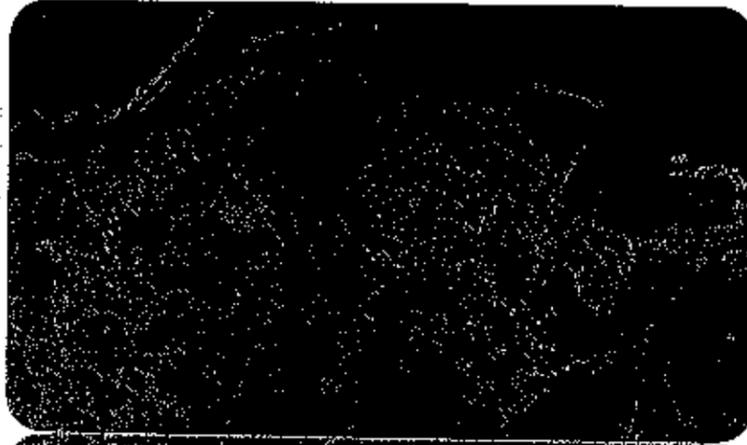
2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadimc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio Bella Vista

Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombrés. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

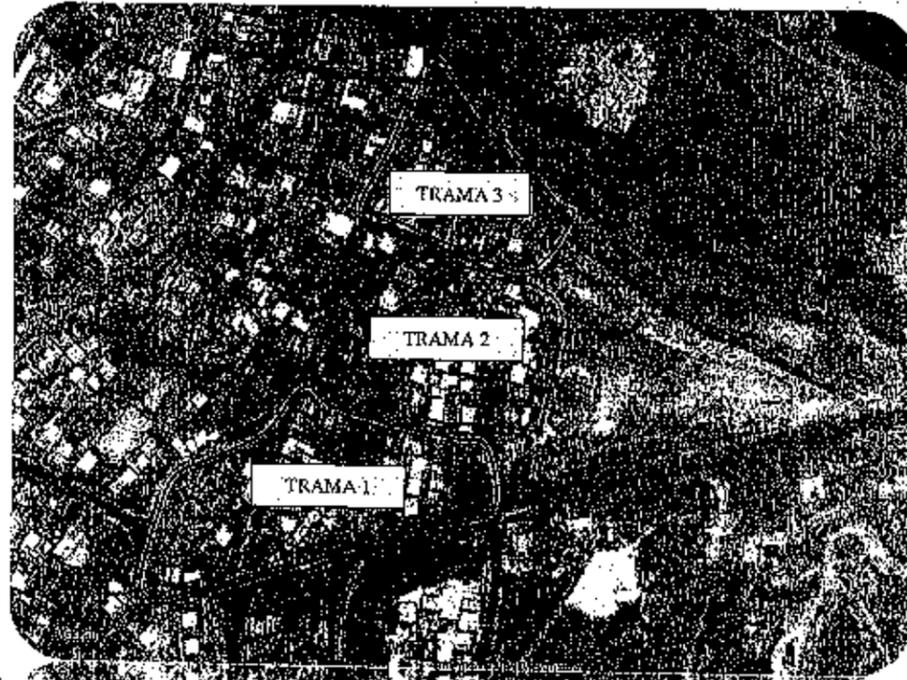
El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av. A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-6832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

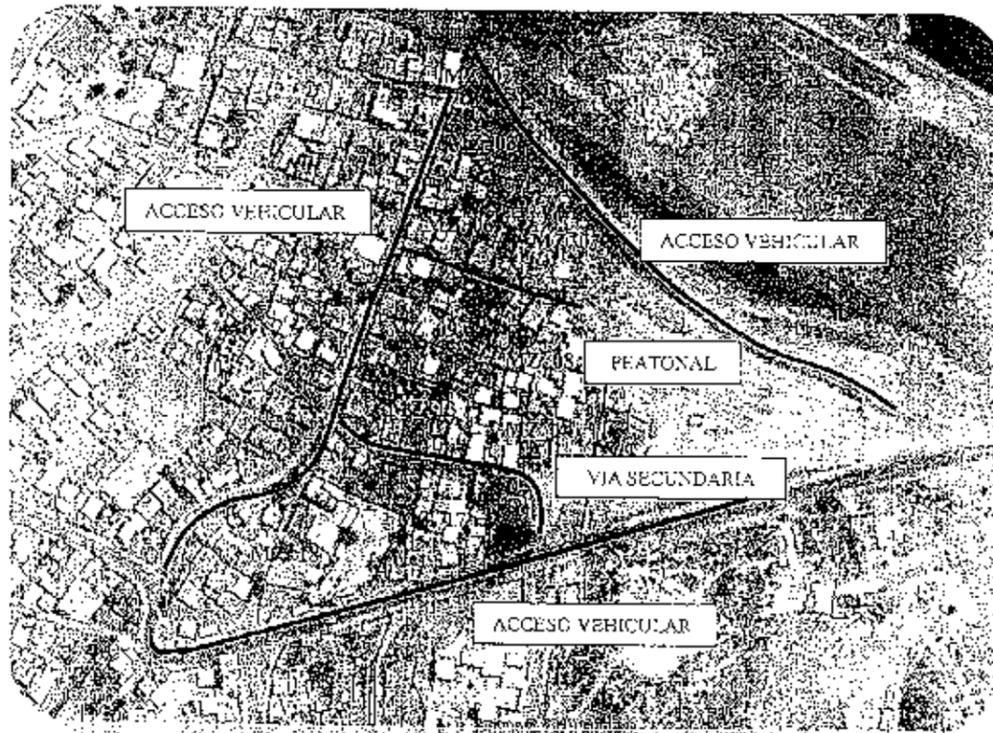


Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situaciones de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso de trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
[Firma]
SECRETARÍA GENERAL



Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo, muy alto, el rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios mencionados a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Hólguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadne@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

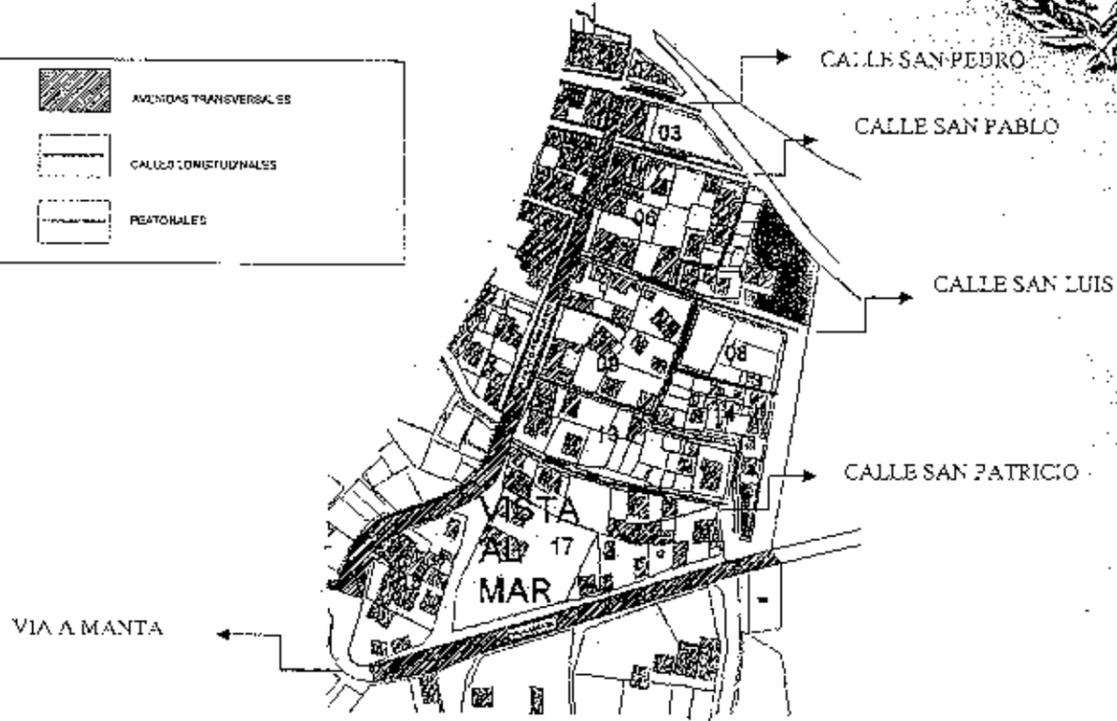
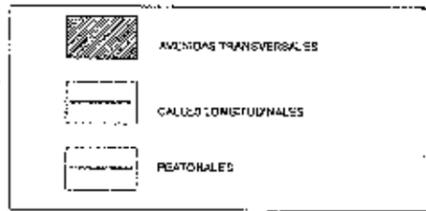
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de Original.

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- Calle San Luis
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m² el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y Y: 521455,23 X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387,17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

COSTADO IZQUIÉRDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más 22,19m, con coordenadas Y: 521252,08 X: 9894210,76 con 13,04m, de ahí presenta un giro de coordenadas Y: 521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con coordenadas Y: 521314,09 X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta empatar con la coordenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



... para la implantación general del Sector "VISTA AL MAR" en un área de 33046,49m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17 y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m² que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m² que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m² que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"		
AREA DE LOTE	24701,63	74,74 %
AREA VERDE	1423,2	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95 %
		100,00 %

AREA TOTAL	33046,49
------------	----------

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Rivera Flores Leite Bárbara Mz. 13, Lote 11
- Reyes Reyes José Ariosto Mz. 18, Lote 04
- Pico Alonzo Santos Calixto Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Calastros y Registros, Gestión de Riesgo y Desarrollo

Dirección: Calle 9 y Comunitario y Financiero.
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL



[Firma manuscrita]



1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VISTA AL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, tal como lo indica la **ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.**

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Av. Janein Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de lo Original
Fecha: _____
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@nunta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

MUNICIPALIDAD AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA
CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una copia

Fecha: _____

SECRETARÍA GENERAL



BARRIO MISTA LÍMAY, PARROQUIA SAN VICENTE, CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación Catastral	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor Real	Porcentaje
Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUZA	130138954-8	116,92	8020606000	1169,20	5%
Lote 13	FLORES VALES JOSE HERNAN	1306333884-1	272,49	8020613000	2724,90	100%
Lote 14	MEZA MEDRANDA ARBENTIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	1115,70	5%
Lote 18	LINO OSTATZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	1306233313-9 131111944-8	220,99	8020618000	2209,90	5%
Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186509-8	363,77	8020625000	3637,70	5%
Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	1643,30	5%
		TOTAL	2.500,07			

Director: _____
Teléfono: 0611 479 / 2611 558
Fax: _____
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO MISTA LÍMAY, PARROQUIA SAN VICENTE, CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación Catastral	Superficie (m ²)	Valor Catastral	Valor Real	Porcentaje
Lote 08	FRANCO DELGADO JIMILUO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	752,90	5%
Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JIJAR BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020710000	431,90	5%
Lote 14	ANCHUNDIA PILIGUA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	578,50	5%
Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	1151,20	5%
Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SKUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA	130397690-4 130631558-9	61,67	8020725000	616,70	5%
Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCOS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,53	8020729000	359,30	5%
		TOTAL	390,07			

Director: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Casilla: _____
E-mail: _____
Website: _____

Director: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Casilla: _____
E-mail: _____
Website: _____

Director: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Casilla: _____
E-mail: _____
Website: _____

Director: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Casilla: _____
E-mail: _____
Website: _____



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto
Lote 07	MENDOZA ILDES E ISABELLA AUXILIA ROSA	130814271-8	108,42	8022807000	54,71
Lote 75	MENDOZA FLORES DIONICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	48,10
ÁREA TOTAL			204,62		

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto
Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,08	8020901000	90,06
Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CECERO PACHAY ERIKA JESENIA	130833688-2 130936761-1	79,75	8020921000	39,88
Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	8020903000	116,97
Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	225,56
Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	185,94
Lote 15	ALCIVAR BAILEN ANTONIA CUFERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	124,21
Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERIC JOHANNA MONSERATE	131064118-6 131216619-4	97,83	8029047000	48,42
ÁREA TOTAL			1365,99		

Dirección: ...
 Teléfono: 2611 558
 Fax: 2611 558
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

MZ 9

Daniel Ferrín
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

David Loor
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTON MANTA

SECRETARIA GENERAL
FESTIVIDAD: QUITO es Fiel Copia Original



BARRIO VISTA DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTON MANTA		Municipio de Manta		Municipio de Manta		Municipio de Manta		Municipio de Manta	
Lote	Propietario	Identificación							
Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZOLA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5							
Lote 07	FRANCO ALVA HECTOR DIOCLES	130817690-6	130817690-6	130817690-6	130817690-6	130817690-6	130817690-6	130817690-6	130817690-6
Lote 09	FRANCO ALVA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1							
Lote 10	FRANCO ALVA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	131264960-9 131196399-3							
Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	130034536-8	130034536-8	130034536-8	130034536-8	130034536-8	130034536-8	130034536-8
Lote 13	LOPEZ PICO MARCOA DEL JESUS	130342293-3	130342293-3	130342293-3	130342293-3	130342293-3	130342293-3	130342293-3	130342293-3
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1							
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	130229621-3	130229621-3	130229621-3	130229621-3	130229621-3	130229621-3	130229621-3
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEGODA ARACELI	130367442-6	130367442-6	130367442-6	130367442-6	130367442-6	130367442-6	130367442-6	130367442-6
Lote 19	LUSO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAIRO	131111890-3 080205614-5							
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEGOLINDA	080055466-9	080055466-9	080055466-9	080055466-9	080055466-9	080055466-9	080055466-9	080055466-9
Lote 21	REYES FRANCO IVAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCA	130686935-3 130558904-4							

Dirección: Ca
Teléfonos: 261
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

2611 558

MZ. 13

David Loor
Lic. David Loor,
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Samuel Cedeño
Dir. Samuel Cedeño,
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Benjamín Ferrín
Dir. Benjamín Ferrín,
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es una copia de su Original
Fecha: 2014-07-17
SECRETARÍA GENERAL

[Firma]
Luc. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

BARRIO "VISTA AL MAR" PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie						
Lote 06	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	1303411558-0 130341268-6	193,47	1934,20	8021406000	5%	1934,20	1934,20	96,71
Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIBELUNDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130268965-6 130219901-1	11,87	118,70	8021407000	5%	118,70	118,70	55,94
Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	1142,30	8021408000	5%	1142,30	1142,30	57,42
Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	302,34	1033,40	8021409000	5%	1033,40	1033,40	51,67
Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67,73	677,30	8021417000	5%	677,30	677,30	33,87
Lote 19	CEVALLOS PICO INELDA IRENE	131076994-6	55,47	894,70	8021418000	5%	894,70	894,70	29,74
M.Z. 14			55,074	55,074					

Dirección: Calle 9
Teléfonos: 2611 471
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05 4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO VISTA ALMAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	Superficie	Valor	Impuesto
Lote 08	FRANCO FIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	73,81	8021708000	738,10	5%	36,91	
Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61,47	61,47	8023146000	614,70	5%	30,74	
Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO MAN	130637262-2	66,83	66,83	8021743000	668,30	5%	33,42	
Lote 44	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	116,07	8021744000	1160,70	5%	58,04	

BARRIO SUSANA VASQUEZ - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	Superficie	Valor	Impuesto
MZ. 18	LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - REYES REYES WILSON AQUILINO	13064539-4 130658837-6	95,62	95,62	8021805000	956,20	5%	47,81	

Dirección: Calle...
Teléfonos: 2611 714...
Fax: 2611 714...
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Firma]
Lic. David Loeb
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Lic. Janet Gedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL



CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Parcela	Propietario	Superficie (m ²)	Descripción	Superficie (m ²)	Parcela	Superficie (m ²)	Parcela	Superficie (m ²)	Parcela	Superficie (m ²)
Lot 06	LOPEZ SANCHEZ CORA MARILZA	116,92	CALLE SAN PABLO	7,90	LOTE #14	14,00	LOTE #07	14,80	LOTE #03	
Lot 13	FERNANDEZ VILLAS TORRE HERNAN	272,49	LOTE # 15 Y LOTE # 4	11,35-4,8	LOTES # 18 Y # 16	2,30 + 31,65 + 11,0	LOTE # 04, #05 Y #04	5,4-9,1	LOTES # 27 Y # 28, LOTE #02, #03 Y #07	
Lot 14	MILKA WEBER ANDRÉS ARNALDO	111,07	LOTES # 07, # 19 Y CALLEJON	6,80-3,82	LOTES #05 Y #23	11,82	LOTE #13 Y LOTE #18	2,80-7,91-1,00		
Lot 15	LINDA OSTAZZA FRANZINI STALINI LOPEZ	220,09	CALLEJON	10,4-0,95	LOTES # 14 Y # 15	5,90+11,30	LOTES #13 Y #28	31,40 + 5,05	LOTE # 19 Y CALLEJON	
Lot 25	EGORIS SHAWP SEBUNDI Y OLINDA LOPEZ REYES	363,77	CALLE SAN MATEO	11,05-9,10	LOTE #25 Y LOTE #26	21,00	LOTE #15	12,65 + 6,05	CALLE SAN LUCAS Y LOTE # 26	
Lot 27	DELGADO LORIS JOHANNA LUCY	164,33	CALLE SAN LUIS	6,80-5,16	LOTE #23 Y LOTE #19	14,75	LOTE #24	26,65	LOTE #28	

Dirección: Calle 9 y Av-4
Teléfono: 1 471 / 2611 16
Fax: 1 471 / 2611 16
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR

Parcela	Propietario	Superficie (m ²)	Descripción	Superficie (m ²)	Parcela	Superficie (m ²)	Parcela	Superficie (m ²)	Parcela	Superficie (m ²)
Lot 08	FRANCO DELGADO MIGUEL MIGUEL	75,29	CALLEJON	8,70	AREA VERDE	8,40	LOTE #01	8,58	LOTE #10	
Lot 11	ANCHUNDA LOPEZ JUAN BAUTISTA	43,19	CALLEJON	4,60	AREA VERDE	8,27	LOTE #10	9,05	CALLEJON	
Lot 14	ANCHUNDA MILLERIA IVARRETO LUCIANO	57,85	CALLEJON	6,50	CALLEJON	9,75	LOTE #18	9,82	AREA VERDE	
Lot 24	DELGADO OJEDA JUAN LUIS	115,12	CALLEJON PUBLICO	4,10-2,00-1,00-0,80	LOTES #25 Y #25	7,50-2,20-2,50-1,77	LOTE #25 Y LOTE #09	17,20	CALLE SAN LUIS	
Lot 25	LOPEZ REYES EDUARDO SAUL Y DELGADO DE JARDON ROSA HELENA	61,57	CALLEJON	0,30-2,20-3,80-4,77	LOTE #24	9,40	LOTE #26	5,00+0,90+1,00-2,60	LOTE #24 Y LOTE #29	
Lot 29	DELGADO EDUARDO ENRIQUE EDUARDO Y FRANCISCO LUCAS VALENTIN	35,93	CALLEJON	5,00	LOTE #29	7,20	CALLEJON	7,20	LOTE #21	
AREA TOTAL		1150,07								

MZ 7

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



CUADRO DE LINDEROS JUSTA A LA MAR

Lot	Propietario	Superficie	Calle	Superficie	Lot	Superficie	Calle	Superficie	Lot	Superficie
Lot 07	MENDOZA FLORES ELISABETH ALMILACORA	109,42	CALLE	6,60	LOT #75	13,68	CALLE	6,90	LOT #07	16,90
Lot 75	MENDOZA FLORES DORICE ALEJANDRA	96,20	CALLE	14,00	LOT #07	7,30	CALLE	13,40	LOT #07	6,90
MZ 8										
558										

CUADRO DE LINDEROS JUSTA A LA MAR

Lot	Propietario	Superficie	Calle	Superficie	Lot	Superficie	Calle	Superficie	Lot	Superficie
Lot 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	180,09	AVENIDA SAN MATEO	15,90	LOT #01	7,97+6,14+3,00	LOT #01	3,60+3,54+7,50	LOT #01	17,20
Lot 21	FLORES LOPEZ ESTALIN FERNANDO Y CEDERO PACHAY ENICA JELENIA	79,75	CALLE SAN LUIS	9,55	LOT #01	10,50	LOT #03	6,14+3,0	LOT #03	7,50+3,54
Lot 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	233,53	CALLE SAN LUIS	16,60	LOT #07	14,10	LOT #08	16,60	LOT #01 Y LOT #21	3,53+10,57
Lot 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REPES PICO VELLA YRONICA	451,11	CALLE SAN LUIS	17,54	CALLETON Y LOT #01	2,75+27,00	LOT #18 Y LOT #47	8,74+5,92+3,03	LOT #08	24,79
Lot 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	371,88	CALLETON Y LOT #47	19,34+9,90	LOT #08	9,50+7,85	LOT #18 Y LOT #17	27,00	CALLETON	3,54+12,30
Lot 15	ALCIVAR BAULON ANTONIA CLAYCINA	248,41	CALLETON	12,42	LOT #10	6,40+12,60	LOT #19	15,03	LOTES #17 Y #12	9,50+7,85
Lot 47	FRANCO SANTIANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHARRA JACQUELINE	92,83	CALLETON	9,86	LOT #12	9,50	LOT #15	9,90	LOT #12	9,50
MZ 9										
558										

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 472
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Handwritten signature]



CUADRO DE ANTIPODOS MZ. 17A

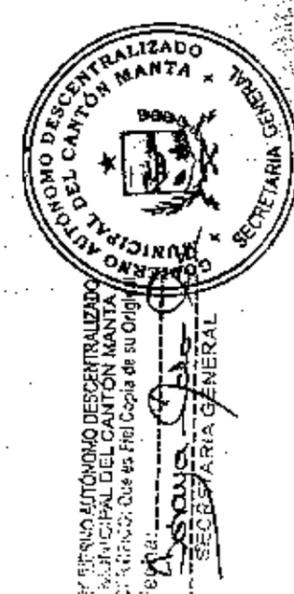
LOTES	PROPIETARIO	AREA	PROPIEDAD	PROPIEDAD PARTICULAR					
LOTES 08	FRANCO PASUAIVE MARGARITA CATALINA	73,81	CALLETON	6,40	LOTES #14	11,70	LOTES #12	11,75	LOTES #11
LOTES 42	RICDO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAVE GLORIA MARIA	64,47	CALLETON	6,40	PROPIEDAD PARTICULAR	10,20	LOTES #11	9,10	LOTES #07
LOTES 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	66,83	CALLE SAN PATRIZIO	6,60	CALLETON	7,70	PROPIEDAD PARTICULAR	9,70	CALLETON
LOTES 44	FRANCO FIGUAVE CESAR AGUSTIN	116,07	CALLE SAN PATRIZIO	5,70+4,15	CALLETON	11,78	CALLETON	11,60+0,90	CALLETON

CUADRO DE ANTIPODOS MZ. 18

LOTES	PROPIETARIO	AREA	PROPIEDAD	PROPIEDAD PARTICULAR				
LOTES 06	LUCAS PICO SONIA ARELAIDA - REYES REYES WILSON AGUILINO	95,82	CALLETON	6,65	LOTES #16	8,78	LOTES #14 Y #16	13,45

RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"

AREA DE LOTE	2470,43
AREA VERDE	1423,2
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,65
AREA TOTAL	39945,48



Dirección: Ca.
 Teléfono: 2611 472 / 2611 558
 Fax: 2611 4711
 Correo: 05-4632
 Email: adm@cantonmanta.gob.ec
 Website: www.cantonmanta.gob.ec



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

se reúne al cabildo

Jaime Estrada Bonilla

en sesión de

Acuerdo del Cantón

Monta

para cumplir sus funciones a partir del 1 de agosto 2009 hasta el 31 de Mayo de 2011

Monta, 30 de Julio de 2009

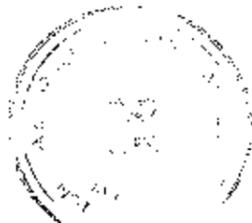
[Signature]
Vicepresidente

[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal



[Signature]
Secretario



NOTARIA Dra. IZEL CANTON PEREZ
D.O. 12.000.000.000.000
Que la presente fotocopia es igual a su original.

30 JUL 2009
GUANO
Dra. IZEL CANTON PEREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 MANTAS/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1955
 007- 0032 00778 M
 MANTAS/MANTA
 MANTA 1955

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V344404242
 CENSADO DECCY MEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 EDULFO ESTRADA
 OLGA BONILLA
 MANTA 08/04/2005
 08/04/2011

REN 0437702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 038
 038 - 0107 1301821854
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
 BARRIO: MANTA 2
 PARISH: MANTA 1
 ZONA: MANTA - PE
 CANTÓN: MANTA
 REPRESENTANTE DE LA UDA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (27 FOJAS). EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]
 Sr. Jorge Guanoluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador

1142

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO ANTIOQUEÑO GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ANTOQUIA
FECHA DE INGRESO:	01-01-14 09:08 FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	802 1307-000	
NOMBRES y/o RAZÓN		
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	C. de Vigilancia	
	Poder Judicial	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN.		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		

C. 1792-1 (1-1)
 8021307-000
 P. 33459774



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES** cédula de ciudadanía N°. 130817690-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 7 de la Manzana "13" y con Clave Catastral 8021307000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.52M+6.70M. – Lindera con callejón y lote # 9 y lote # 10.

ATRÁS: 4.85+0.85+8.70 linderos con lote # 15 y lote # 16 y callejón.

COSTADO DERECHO: 9.90 linderos con lote # 06.

COSTADO IZQUIERDO: 9.60 M linderos con lote # 21.

AREA TOTAL: 138.36 M²

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO